



**Distrito Judicial de Santa Marta
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Circuito Judicial de Santa Marta**

Santa Marta, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:	DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR	
RADICADO:	47001315300420190010200	
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Nit.890.300.279-4
DEMANDADO:	RUTHBER ANTONIO ESCORCIA CABALLERO	C.C. 85'448.878

Procede el Juzgado a pronunciarse sobre la solicitud de devolución de título de depósito judicial, realizada por la parte demandada al interior del presente Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA, promovido por BANCO DE OCCIDENTE contra RUTHBER ANTONIO ESCORCIA CABALLERO.

Por auto de fecha 12 de mayo de 2022, el Juzgado resolvió *decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, en atención a la solicitud elevada por la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE, al interior del presente proceso.*

A su vez, como consecuencia, se ordenó también el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; y la entrega y/o devolución de los títulos de depósitos judiciales constituidos en la presente ejecución.

En estos momentos resulta importante mencionar, que se oficiaron los distintos bancos de la ciudad comunicándoles la orden de levantamiento de las medidas cautelares, en igual sentido, se le oficio a la Universidad del Magdalena, recibiendo respuesta de esta última, manifestando su acatamiento a la orden impartida, y la de unos bancos, acogiendo el desembargo de las cuentas del demandado.

En fecha 06 de junio de 2022, se recibió memorial de parte del Doctor BERNARDO NAVARRO BARROS, actuando en su condición de apoderado judicial del demandado señor RUTHBER ESCORCIA CABALLERO, según poder adjunto, solicita del Despacho hacer la entrega a su nombre del título judicial correspondiente al mes de mayo de 2022, el cual fue descontando a su representado.

Revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia S.A., se pudo constatar la existencia de un título de depósitos judicial descontado al demandado señor RUTHBER ANTONIO ESCORCIA CABALLERO, identificado con el número 442100001071138, con fecha de creación 03 de junio de 2022, por valor de \$2'285.475° Pesos.



**Distrito Judicial de Santa Marta
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Circuito Judicial de Santa Marta**

Retornando al expediente digital de la referencia, se pudo constatar que, con el memorial de solicitud de devolución o entrega de título de depósito judicial, se adjuntó poder especial otorgado por el demandado señor RUTHBER ANTONIO ESCORCIA CABALLERO, a favor del doctor BERNARDO NAVARRO BARROS, documento en el cual se destaca la facultad de recibir, por lo que estaría facultado el togado, no solo para reclamar el iterado título, sino para que éste salga a su nombre.

Así las cosas, se dispondrá la entrega del título de depósitos judicial número 442100001071138, con fecha de creación 03 de junio de 2022, por valor de \$2'285.475° Pesos; a favor del doctor BERNARDO NAVARRO BARROS, como apoderado del ejecutado señor RUTHBER ANTONIO ESCORCIA CABALLERO, según poder especial adjunto con facultad para recibir.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Circuito de Santa Marta.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega del título de depósito judicial número 442100001071138 del 03 de junio de 2022, por valor de \$2'285.475° Pesos; a favor del doctor BERNARDO NAVARRO BARROS, como apoderado del ejecutado señor RUTHBER ANTONIO ESCORCIA CABALLERO, al interior del presente PROCESO EJECUTIVO promovido por BANCO DE OCCIDENTE S.A.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, y realizada las actuaciones ordenadas, archívese el presente proceso, con las anotaciones del caso en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MÓNICA LOZANO PEDROZO
JUEZA**

Firmado Por:

Monica Lozano Pedrozo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44f7d016c3844bcba0cfb56ce2ce991f1a2ab93e2dbbe3dc5c372eb065008fbb**

Documento generado en 29/06/2022 05:22:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>